

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2017-MDNCH

Nuevo Chimbote, 23 de Mayo del 2017

VISTO:

El Informe N° 223-2017-MDNCH-GAJ, de fecha 23 de Mayo del 2017 emitido por la Gerencia Asesoría Jurídica, Informe N° 259-2017-MDNCH-GPPS emitido por Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, Informe N° 400-2017-MDNCH/GDSyH emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano a través del cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo “Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor” CIAM – META 28, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, preceptúa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones del Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo del mecanismo y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, la Ley de Presupuesto N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 ha destinado el presupuesto para cumplir con la Ley N° 29332 del Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal 2017, el mismo que clasifica a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote como Tipo B, por lo que corresponde el cumplimiento de la Meta 28: Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM;

Que, con Resolución Directoral N° 02-2016-EF/50.1 se aprueban los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017;

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Que, mediante Informe N° 400-2017-MDNCH/GDSyH de fecha 17 de Mayo de 2017, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Humano, en la cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo “Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor” CIAM – META 28. Siendo así y teniendo en consideración los informes emitidos la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, en el cual solicita que sea aprobado mediante acto administrativo el Plan de Trabajo – Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM - META 28, con su respectiva Asignación Presupuestal por la suma S/. 20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 SOLES), y;

Estando a lo expuesto, a lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo – Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM - META 28, con su respectiva Asignación Presupuestal por la suma S/. 20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, la supervisión y monitorio de la ejecución del Plan de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y notificación a la Oficina de Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Med. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE

